

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

##### Cédula de notificación

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 570 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Diego García Fernández, Francisco Javier Noguera Lorente, Francisco Martínez Calvo, Tomás Pérez Joven, Carlos Chozas Hierro y Ángel Sánchez García contra la empresa Club Deportivo Toledo Fútbol Sala, sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de la sentencia número 478 de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

##### Dispongo

Corregir el error manifiesto que adolece la sentencia número 478 de 2012 dictada en el procedimiento número 570 de 2012. Y en consecuencia tener por desistido de la demanda a Francisco Martínez Calvo, y en consecuencia se elimina toda referencia al mismo en el cuerpo de la sentencia, incluido el fallo de la misma.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Club Deportivo Toledo Fútbol Sala, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 26 de octubre de 2012.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—  
La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-9201